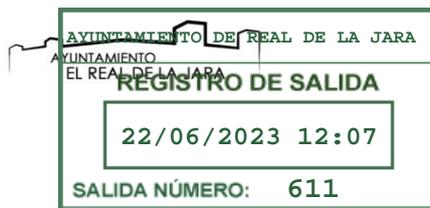




Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara
(Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



DECRETO N.º.- 80/2023

FECHA.- 21/06/2023

ASUNTO.- APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE UN MONITOR DESARROLLO COMUNITARIO TEMPORADA VERANO 2023.

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA (SEVILLA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la bases de la convocatoria aprobada mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 72 de fecha de 9 de junio de 2023 para la contratación de un monitor de desarrollo comunitario del Ayuntamiento para las diversas actuaciones turísticas, deportivas, culturales y festivas que se proponen realización durante la temporada de verano de 2023; habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias según anuncio de la convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Base 7 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1 de la Ley7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen otorga a esta Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, junto con la causa de no admisión, que queda como sigue:

LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
GIRÓN CORTÉS	CRISTINA

LISTA DE EXCLUIDOS

No hay candidatos excluidos

SEGUNDO: A partir de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, se concederá un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en los términos anteriormente establecidos, para la reclamación y subsanación de errores.

Transcurrido el plazo, en caso de no presentarse reclamaciones, la presente Resolución será definitiva de manera automática.

TERCERO.- Fijar la fecha de celebración de la prueba el día 28 de junio de 2023, citándose a las personas admitidas y que se señalan en la tabla anterior, en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 09:00 horas.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento www.elrealdelajara.es.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica
El Alcalde Presidente,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández.

Código Seguro De Verificación	kgTXh1aGScZL1Ypy3dEBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	21/06/2023 14:21:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kgTXh1aGScZL1Ypy3dEBLQ==		

